

REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCION N° **192** -2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI-DGC

Piura, **04 OCT 2016**

VISTOS:

La Carta N° 038-2016-CONSORCIO SAN CARLOS recibida con fecha 17 de agosto de 2016, Carta N° 956-2016/GRP-440310 de fecha 19 de agosto de 2016, Carta N° 71-2016/CONSORCIO UNT de fecha 29.08.2016, Carta N° 71-2016/CONSORCIO UNT de fecha 15 de setiembre del 2016, Carta N° 61-2016-ING.JCOV-DO-MO de fecha 20 de setiembre de 2016, Informe N° 1722-2016/GRP-440310 de fecha 20 de setiembre de 2016, Memorando N° 1106-2016/GRP-440300 de fecha 20 de setiembre de 2016, Informe N° 011-2016/GRP-440320-JPFF de fecha 13 de octubre de 2016, Informe N° 1042-2016/GRP-440320 de fecha 13 de octubre de 2016, relacionado con la **APROBACION DEL CALENDARIO ACELERADO DE AVANCE DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL NIVEL INICIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN LOGROS DE APRENDIZAJE EN EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS E IDENTIFICADAS N° 973 Y 974 DE LOS CENTROS POBLADOS DE LOS CHARANES Y COLLONA DE TALLURAN DEL DISTRITO DE HUARMACA, PROVINCIA DE HUANCABAMBA - DEPARTAMENTO DE PIURA"**, CON CÓDIGO SNIP N° 258344.

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 22 de diciembre de 2015 se suscribió el Contrato N° 110-2015 entre el Gobierno Regional Piura y el Consorcio SAN CARLOS, para la ejecución de la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL NIVEL INICIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN LOGROS DE APRENDIZAJE EN EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS E IDENTIFICADAS N° 973 Y 974 DE LOS CENTROS POBLADOS DE LOS CHARANES Y COLLONA DE TALLURAN DEL DISTRITO DE HUARMACA, PROVINCIA DE HUANCABAMBA - DEPARTAMENTO DE PIURA"**, CON CODIGO SNIP N° 258344, relacionado con la Licitación Pública N° 16-2015/GOB.REG.PIURA-GGR-GRI (Primera Convocatoria), con un monto contractual total de S/. 5'116.983.62 (Cinco Millones Ciento Dieciséis Mil Novecientos Ochenta y Tres con 62/100 Nuevos Soles), fijándose como plazo de ejecución 210 días calendario.

Que mediante la Carta N° 038-2016/CONSORCIO SAN CARLOS recibida con fecha 17 de agosto de 2016, el representante común de CONSORCIO SAN CARLOS presenta al Director General de Construcción a solicitud del Ing. supervisor el CALENDARIO ACELERADO DE AVANCE DE LA OBRA: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL NIVEL INICIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN LOGROS DE APRENDIZAJE EN EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS E IDENTIFICADAS N° 973 Y 974 DE LOS CENTROS POBLADOS DE LOS CHARANES Y COLLONA DE TALLURAN DEL DISTRITO DE HUARMACA, PROVINCIA DE HUANCABAMBA - DEPARTAMENTO DE PIURA"**, CON CODIGO SNIP N° 258344, en cumplimiento a lo estipulado en el artículo 205° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, solicita dicha aprobación, sustentado en la Programación PERT-CPM y en el Diagrama de Barras Gantt, concordante con el plazo de ejecución de obra de 210 días calendario, con la finalidad de garantizar el cumplimiento de la obra dentro del plazo previsto 07 de enero de 2017.

Que, mediante la Carta N° 956-2016/GRP-440310 de fecha 19 de agosto del 2016 suscrita por el Director de Obras solicita al Señor José Fernando Aldea Jaime en calidad de Representante Legal Común CONSORCIO UNT opinión sobre trámite de aprobación de calendario acelerado de avance de obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL NIVEL INICIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN LOGROS DE APRENDIZAJE EN EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS E IDENTIFICADAS N° 973 Y 974 DE LOS CENTROS POBLADOS DE LOS CHARANES Y COLLONA DE TALLURAN DEL DISTRITO DE HUARMACA, PROVINCIA DE HUANCABAMBA - DEPARTAMENTO DE PIURA"**, CON CODIGO SNIP N° 258344, sustentado con la Programación PERT-CPM y el Diagrama de Barras.



REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI-DGC

192

Piura,

14 OCT 2016

Que, mediante la Carta N° 071-2016/CONSORCIO UNT recibida por Trámite Documentario del Gobierno Regional de Piura con fecha 29 de agosto de 2016, el representante común de CONSORCIO UNT, emite opinión técnica respecto de la solicitud de aprobación del CALENDARIO ACELERADO DE AVANCE DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL NIVEL INICIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN LOGROS DE APRENDIZAJE EN EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS E IDENTIFICADAS N° 973 Y 974 DE LOS CENTROS POBLADOS DE LOS CHARANES Y COLLONA DE TALLURAN DEL DISTRITO DE HUARMACA, PROVINCIA DE HUANCABAMBA - DEPARTAMENTO DE PIURA", CON CODIGO SNIP N° 258344, en cumplimiento al artículo 205° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, al haber incurrido el contratista en retraso injustificado en la ejecución de la obra, se tiene que de la revisión al calendario Acelerado de Avance de Obra por parte de la Supervisión, presentada por el Contratista Consorcio San Carlos se da la conformidad para la Aprobación del calendario Acelerado de Avance de Obra, concordante con el plazo de ejecución de obra.

Que, mediante la Carta N° 61-2016-ING.JCOV-DO-MO de fecha 20 de setiembre de 2016 el Ing Civil Juan Carlos Ojeda Vega señala que se ha evidenciado que el inicio del plazo contractual fue el 19 de enero del 2016, siendo su fecha de término contractual el 15 de agosto del 2016, sin embargo, debido a que se le otorgó una ampliación de plazo por 145 días calendario, la cual se aprobó mediante Resolución Gerencial regional N° 300-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA- GRI de 13 de julio del 2016, siendo su causal tipificada como caso fortuito o fuerza mayor, el plazo contractual se amplió hasta el 07 de enero de 2017, evidenciándose además que el plazo de ejecución de la obra consignado en el Calendario Acelerado de Avance de Obra se encuentra concordante con el plazo de ejecución de obra ampliado, el mismo que se encuentra concordante con la Programación PERT-CPM y el diagrama de barras GANNT.

Que, con Informe N° 1722-2016/GRP-440310 de fecha 20 de setiembre de 2016, la Dirección de Obras recomienda a la Dirección General de Construcción que disponga a la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación la elaboración de la Resolución que apruebe dicho calendario de obra, conforme a lo establecido en el artículo 205° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, considerando como fecha de término el 07 de enero de 2017.

Que, mediante Memorando N° 1106-2016/GRP-440300 de fecha 20 de setiembre de 2016, la Dirección General de Construcción otorga conformidad y dispone a la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación se elabore la Resolución correspondiente, indicando que debe ser notificada en forma oportuna.

Que, con Informe N° 011-2016/GRP-440320-JPFF de fecha 13 de octubre de 2016, la abogada de la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación, procedió a la revisión de los actuados encontrándose que el calendario se ha presentado con la formalidad exigida por la norma y cuentan con la aprobación de la supervisión, como así también, se cuenta con la conformidad de la Dirección de Obras y de la Dirección General de Construcción. Por lo que, en atención a lo dispuesto, y a lo establecido en el artículo en el artículo 205° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se debe emitir acto administrativo aprobando el CALENDARIO ACELERADO DE AVANCE DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL NIVEL INICIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN LOGROS DE APRENDIZAJE EN EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS E IDENTIFICADAS N° 973 Y 974 DE LOS CENTROS POBLADOS DE LOS CHARANES Y COLLONA DE TALLURAN DEL DISTRITO DE HUARMACA, PROVINCIA DE HUANCABAMBA - DEPARTAMENTO DE PIURA", CON CODIGO SNIP N° 258344, siendo la fecha de culminación el 07 de enero de 2017.

Que, mediante Informe N° 1042 -2016/GRP-440320 de fecha 13 de octubre de 2016 la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación, recomienda a la Dirección General de Construcción se proceda con la aprobación del CALENDARIO ACELERADO DE AVANCE DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL NIVEL INICIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN LOGROS DE APRENDIZAJE EN EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS E IDENTIFICADAS N° 973 Y 974 DE LOS CENTROS



REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCION N° 192 -2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI-DGC

192

Plura,

14 OCT 2016

POBLADOS DE LOS CHARANES Y COLLONA DE TALLURAN DEL DISTRITO DE HUARMACA, PROVINCIA DE HUANCABAMBA - DEPARTAMENTO DE PIURA, CON CODIGO SNIP N° 258344;

De conformidad con las visaciones de la Dirección de Obras, y la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación,

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 304-2014/GRP-CR, publicada el 29 de diciembre de 2014, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura; la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR del 16 de febrero del 2012, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GOB REG PIURA-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones del Titular del Pliego 457 a las Dependencias del Gobierno Regional Piura", y la Resolución Gerencia General Regional N° 082-2015/ GOBIERNO REGIONAL PIURA-GGR de fecha 18 de marzo de 2015.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR EL CALENDARIO ACELERADO DE AVANCE DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL NIVEL INICIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN LOGROS DE APRENDIZAJE EN EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS E IDENTIFICADAS N° 973 Y 974 DE LOS CENTROS POBLADOS DE LOS CHARANES Y COLLONA DE TALLURAN DEL DISTRITO DE HUARMACA, PROVINCIA DE HUANCABAMBA - DEPARTAMENTO DE PIURA, CON CÓDIGO SIN N° 258344, por haber incurrido en retraso injustificado, conforme al artículo 205° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, estableciéndose como fecha de término el 07 de enero de 2017.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFÍQUESE la presente Resolución al Contratista CONSORCIO SAN CARLOS en su domicilio legal sito A.H María Goretti MANZANA "Q" Lote 04 del Distrito de Castilla, Provincia y Departamento de Piura; así como al Supervisor de la Obra: CONSORCIO UNT en su domicilio sito en Bello Horizonte 2da etapa Manzana D2 lote 15 Dpto 101 Avenida Las Esmeraldas Piura.

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese la presente Resolución a la Gerencia General Regional; Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia Regional de Normas y Supervisión; Oficinas Regionales de Administración y Control Institucional: Dirección General de Construcción, Dirección de Obras, a la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación,

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Dirección General de Construcción-GRI

Ing. MARTÍN EDUARDO SAAVEDRA MORE
Director General

